

Comité de Contrataciones Públicas

**ACTA ADMINISTRATIVA RELATIVA AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA
“ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS HERBICIDAS E INSUMOS PARA EL CONTROL
DE VECTORES”, CON LA REFERENCIA NÚM. MISPAS-CCC-SI-2026-0002.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día **veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026)**, el Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), Institución Estatal organizada de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Núm. 247-12, G.O. Núm. 10691, del catorce (14) de agosto del año dos mil doce (2012) y la Ley General de Salud Núm. 42-01, de fecha ocho (8) de marzo del año dos mil uno (2001), debidamente provista de su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 401-00739-8, con domicilio y asiento social principal en la avenida Héctor Homero Hernández Vargas, esquina avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, de conformidad con lo establecido en el artículo número dieciocho (18) la Ley Núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) del mes de julio de dos mil veinticinco (2025) y el artículo catorce (14) del Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto número 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero de 2026, debidamente constituido por: el **Licdo. Roberto Payano Bonilla**, Asesor del Despacho del Sr. Ministro y Presidente en funciones del Comité de Contrataciones; el **Licdo. Jesús E. Hernández Ortiz**, Director Jurídico del MISPAS, Asesor Legal y Secretario del Comité de Contrataciones, miembro; el **Ing. Pedro Rosario Lizardo**, Director Administrativo del MISPAS, miembro, la **Licda. Rosanna E. Arias Tejeda**, Directora de Planificación y Desarrollo del MISPAS, miembro. y la **Licda. Herileyka A. Monción**, Oficial de acceso a la información, en representación del **Licdo. Rafael Mejía Dumé**, Director de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI) del MISPAS, miembro.

El **Licdo. Ysrael Alvarado**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones (Unidad Operativa de Contrataciones Publicas) del MISPAS, estuvo presente.

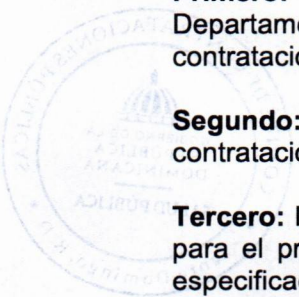
El **Licdo. Roberto Payano Bonilla**, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

Primero: Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por el Departamento de Compras y Contrataciones de esta institución para la presente contratación pública.

Segundo: Decidir el tipo de procedimiento ordinario para llevar a cabo esta contratación.

Tercero: Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en las especificaciones técnicas.

Considerando: Que, dentro de los compromisos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), está el de garantizar que las contrataciones que realice este Ministerio estén amparadas en lo establecido en la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), así como en lo dispuesto en su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto número 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero de 2026.



Comité de Contrataciones Públicas

Considerando: Que, según las atribuciones conferida a este Comité de Contrataciones, a través del artículo 18, numeral 1 de la Ley número 47-25 sobre Contrataciones Públicas, está la de aprobar el procedimiento de selección para la contratación.

Considerando: Que según el numeral 08 del precitado artículo, es responsabilidad de este Comité designar a los peritos "*Para elaborar las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y obras a contratar y para realizar la evaluación de las ofertas técnicas y económicas*".

Considerando: Que este Comité, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley No. 47-25, ha identificado a los servidores de esta institución que poseen las cualidades y experiencias necesarias para la elaboración de las especificaciones técnicas, así como para evaluar las ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

Considerando: Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley No. 47-25, es preciso constatar que la institución cuente con la apropiación presupuestaria del monto total del egreso previsto para la contratación, previo al inicio del procedimiento.

Considerando: Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley No. 47-25, "*La subasta inversa es el procedimiento de selección que podrá utilizarse para contratación de bienes comunes y estandarizados, en el cual los oferentes realizan propuestas en el plazo establecido en la presente ley, reduciendo el precio inicialmente ofertado en valores o porcentajes mínimos mediante puja electrónica a través del Sistema Electrónico de las Contrataciones Públicas o a través de subasta presencial ante la institución contratante*"

Vista: La **Constitución de la República** proclamada el veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Vista: La **Ley Núm. 47-25**, sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

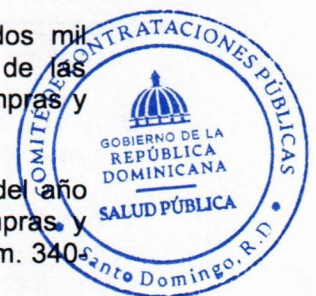
Visto: El **Reglamento de Aplicación** emitido mediante el **Decreto número 52-26**, de fecha veintiocho (28) de enero de 2026.

Visto: El **Decreto Núm. 15-17**, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Vista: La **Resolución Núm. PNP-06-2022**, de fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veintidós (2022), que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema de Contrataciones Públicas.

ESTE COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MISPAS, VÁLIDAMENTE REUNIDO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES HA DECIDIDO ADOPTAR LO SIGUIENTE:



Comité de Contrataciones Públicas

PRIMERO: APRUEBA que la presente contratación pública para la “**ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS HERBICIDAS E INSUMOS PARA EL CONTROL DE VECTORES**”, CON LA REFERENCIA NÚM. MISPAS-CCC-SI-2026-0002, se realice mediante la modalidad de Subasta Inversa, establecida en la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.

Resolución aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

SEGUNDO: MANIFIESTA su conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, para la “**ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS HERBICIDAS E INSUMOS PARA EL CONTROL DE VECTORES**”, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.

Resolución aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

TERCERO: DESIGNA como **peritos evaluadores** a las siguientes personas:

1. **María Yinet Santos Félix**, evaluador técnico.
2. **Ana Ureña**, evaluadora legal.
3. **Rocio Ramos**, evaluadora financiera.

El **Comité de Contrataciones Públicas** se reserva el derecho de suprimir, adicionar y/o sustituir peritos al equipo designado conforme se desprenda de las exigencias de los documentos del proceso.

Resolución aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

CUARTO: ORDENA a la **Secretaría del Comité de Contrataciones** proceder a **enviar** la presente acta a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas institucional.

Resolución aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

QUINTO: ORDENA la publicación de la presente Acta en el portal institucional del MISPAS, y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Resolución aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

Concluidas estas resoluciones, se dio por terminada la sesión, en la fecha y el lugar supra citado, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes.

Licdo. Roberto Payano Bonilla
Asesor del Despacho del Sr. Ministro
Presidente en funciones del
Comité de Contrataciones Públicas

Licdo. Jesús E. Hernández Ortiz
Director Jurídico del MISPAS
Asesor Legal y Secretario del
Comité de Contrataciones Públicas
Miembro

Ing. Pedro Rosario Lizardo
Director Administrativo del MISPAS
Miembro

Licda. Rosanna E. Arias Tejeda

Licda. Herileyka A. Monción,



Comité de Contrataciones Públicas

Directora de Planificación y
Desarrollo del MISPAS
Miembro

en representación del
Licdo. Rafael Mejía Dumé
Director de la Oficina de Libre Acceso
a la Información (OAI) del MISPAS
Miembro

JEH01bc



Ministerio de Salud Publica
ROBERTO RAFAEL PAYANO BONILLA - Asesor (25/03/2026 14:40 AST)
Pedro Manuel Rosario Lizardo (25/03/2026 15:09 AST)
Herileyka Altigracia Monción De los Santos - Oficial de acceso a la informacion (25/03/2026 15:35 AST)
Rosanna Elizabeth Arias Tejeda - Directora (26/03/2026 05:23 AST)
JESÚS EMMANUEL HERNÁNDEZ ORTIZ - Director (26/03/2026 09:09 AST)